



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA QUINTA DE DECISIÓN
CIVIL FAMILIA LABORAL

M.P. ÉDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: VERBAL DE SIMULACIÓN ABSOLUTA
Demandante: NELSON ENRIQUE VEGA TRUJILLO
Demandada: KATHERINE ALEXANDRA VEGA GÓMEZ
Radicación: 41298-31-03-002-2019-00054-01
Asunto: REVOCA Y OTORGA DE PODER
Procedencia: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GARZÓN (H).

Neiva, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial allegado el 9 de febrero de 2022, vía correo electrónico a la secretaría de este Tribuna, el demandante NELSON ENRIQUE VEGA TRUJILLO, manifiesta revocar el poder por el concedido al abogado Tomar Murcia Rojas, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.185.808, y portador de la tarjeta profesional N° 82003, y de igual manera confiere poder para actuar en su nombre a la Doctora Olga Lucia Salazar Santofimio identificada con cedula de ciudadanía 40.783.135, y portadora de la Tarjeta Profesional N° 157.723 del C.S.J., así y de conformidad con el numeral 1 del artículo 76 del C.G.P., se acepta la revocatoria del apoderado inicial, e igualmente, al reunirse los requisitos establecidos en el 74 y 77 de la misma norma procesal, se reconocerá personería a la profesional del derecho mencionada para actuar en el presente asunto en representación del señor Nelson Enrique Vega Trujillo.

Por lo anterior, el suscrito Magistrado Sustanciador, **DISPONE:**

- 1. ACEPTAR la revocatoria de poder efectuada por el señor NELSON ENRIQUE VEGA TRUJILLO al abogado Tomar Murcia Rojas, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.185.808, y portador de la tarjeta profesional N° 82003, conforme la parte motiva de este auto.**

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



SC. M.P. Edgar Robles Ramírez. Rad. 2019-00054-01

2. RECONOCER personería para actuar en nombre y representación del señor NELSON ENRIQUE VEGA TRUJILLO a la Doctora Olga Lucia Salazar Santofimio identificada con cedula de ciudadanía 40.783.135, y portadora de la Tarjeta Profesional N° 157.723 del C.S.J., conforme lo acá considerado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edgar Robles Ramírez'.

EDGAR ROBLES RAMÍREZ